DICTAMEN D.A.J. Nº 1372 **del** 27 **de noviembre de 2014.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. N° 140/2014** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA PLANTA ASFALTICA MOVIL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"*. ID 283.162. **D.A.J. N° 3778/2014.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- **Memorándum SCEO N° 656/2014**, del 25 de noviembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

  1) **INGEMANT S.A. (RUC N° 80026877-6)**
  2) **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. (RUC N° 80012207-0)**

- **Providencia Interna DCG-dg N° 83/2014**, de fecha 24 de noviembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, del Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones.* **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 19 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

  "1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

  2. *Se invito a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas; los manifiestan observaciones.*

  a) *El representante de la Empresa INGEMANT S.A. el Sr. Francisco Vargas, en relación a la oferta de la Empresa* ***HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.*** *manifiesta que en el formulario N° 6 de la Sección VII, omite la palabra modalidad en la descripción del llamado, conforme al modelo del PBC, además no presenta Certificado de origen (producto y empleo) de mantenimiento y reparación y puesta en marcha de la planta asfáltica, también manifiesta que no presenta el personal propuesto de un Ingeniero Eléctromecánico y Técnico Mecánico.*

  b) *El representante de la Empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. el Sr. Andrés López, manifiesta que su formulario N° 6, activo en el SIPE se encuentra acorde*

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. N° 1372 del 27 de noviembre de 2014.-

*al modelo estándar del PBC, también aclara que en las fojas N° 109, 110, 111 y 117 de la oferta se encuentran las documentaciones que habilitan a la Empresa **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.** a funcionar como taller mecánico, así también el Certificado de origen nacional no es un documento requerido en el PBC, además aclarar que por una omisión involuntaria no se adjuntaron los Certificados del personal propuesto y deja constancia que el PBC no solicita la disponibilidad de un ingeniero como jefe de planta si lo hace en carácter de un técnico mecánico industrial, electromecánico o metálurgico. En relación a la oferta presentada por la Empresa **INGEMANT S.A.** en relación al Certificado de cumplimiento con el seguro social se encuentra vencido en el SIPE y no presenta copia del documento mencionado, con respecto al formulario N° 3 hubo un cambio en el orden de posición de los montos mínimos y máximos*

c) *Por último dejan constancia que la empresa **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.** es la única autorizada en el Paraguay para realizar el mantenimiento y reparación de la planta asfáltica objeto de esta licitación, así como para la provisión de los repuestos originales para las mismas. En caso de ser adjudicado personal técnico del fabricante supervisará los trabajos a ser realizados, el certificado obra en la fojas 71"*

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.

➢ Con relación a la **CONSTANCIA N° 2. a)** que expresa: *"El representante de la Empresa INGEMANT S.A. el Sr. Francisco Vargas, en relación a la oferta de la Empresa **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.** manifiesta que en el formulario N° 6 de la Sección VII, omite la palabra modalidad en la descripción del llamado, conforme al modelo del PBC, (...) "*, se procedió a verificar el *Formulario de Oferta* presentado por el oferente ***HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.***, encontrando que los mismos SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE A LO REQUERIDO en el Pliego de Bases y Condiciones ya que el oferente menciona correctamente la modalidad del llamado (LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 140/2014 MOPC). Por tanto, NO CONSTITUYE OMISIÓN SIGNIFICATIVA aquella incurrida por el oferente, considerando que el formulario de oferta presentado es SUFICIENTE a sus efectos.

En ese sentido, se trae a colación lo establecido en el **Art. 59°** Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa" (...)*

Que, Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa: *"La sujeción de la oferta al pliego es sustancial, y el apartamiento también debe serlo para que tenga entidad descalificatoria de la oferta. El principio es la validez de la oferta"*.

Que, las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, serán evacuadas por el Sector Técnico correspondiente.

Asimismo se informa que las demás ofertas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Abg. Larissa Barboza Vallejos
Mat. C.S.J. N° 36.58
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1372 del 17 de noviembre de 2014.-

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

III- CONCLUSIÓN:

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Calendario y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* **esta Dirección sugiere Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.*

Atentamente,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC N° 140/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE PLANTA ASFALTICA MOVIL AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUEPUESTARIA". ID N°: 283162	INGEMANT S.A.	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.
A) Formulario de Oferta * **El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantíabancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente**	CUMPLE	CUMPLE
D)Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.